

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1519** *NINTENDO OF EUROPE AG (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NINTENDO IBÉRICA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se traspone entre otras, la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RD 5/2023"), se hace público que el 8 de abril de 2024, el accionista único de Nintendo of Europe AG (en adelante, "Sociedad Absorbente") y el 22 de abril de 2024 el accionista único de Nintendo Ibérica, S.A.U. (en adelante, "Sociedad Absorbida"), en ejercicio de sus competencias de Junta General, han aprobado la operación de fusión por absorción por parte de Nintendo of Europe AG, Sociedad Absorbente, de su sociedad íntegramente participada Nintendo Ibérica, S.A.U., Sociedad Absorbida, sobre la base del (i) proyecto común de fusión de fecha 13 de febrero de 2024 presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2024 y publicado en el BORME con fecha 20 de marzo de 2024 y (ii) el balance de fusión auditado cerrado a fecha 30 de noviembre de 2023, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y su sucursal en Portugal, Nintendo Ibérica, S.A.- sucursal em Portugal y transmisión en bloque de todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente y de manera simultánea, a la sucursal en España de la Sociedad Absorbente, Nintendo of Europe AG, sucursal en España (en el futuro: Nintendo of Europe SE, sucursal en España) y a la sucursal portuguesa de la Sociedad Absorbente, Nintendo of Europe AG, sucursal em Portugal (en el futuro: Nintendo of Europe SE, sucursal em Portugal), quienes adquirirán por sucesión a título universal, subrogándose en todos y cada uno, de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Como consecuencia de esta fusión se constituirá una Sociedad Anónima Europea, en los términos del Reglamento (CE) nº 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, bajo la denominación de Nintendo of Europe SE, con sede y domicilio social en Frankfurt am Main. La operación de fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RD 5/2023 al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RD 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión así como los derechos reconocidos en el artículo 13 del RD 5/2023.

En Madrid a, 22 de abril de 2024.- Administrador Único de Nintendo Ibérica, S.A.U, D. Stephan Christian Max Bole.

ID: A240017842-1